No.S-2023 001178 / AFINA-GRUCO

Facatativá, 23 FEB 2023

Señor(A)
MONICA MARIA GOMEZ JARAMILLO
C.C. 21384343 de Medellín
Representante Legal LABORATORIO DEL MEDIO AMBIENTE Y CALIBRACION WR SAS
Nit: 901030930 1
Carrera: Calle 23 116 31 Piso 5
Teléfono: 4222302 - 7946448
Correo: gerencia@labwr.com
Bogotá D.C.

Asunto: Aceptación Oferta proceso (PN ESCAR MIC-003-2023) No. 49-7-10003-2023.

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, dentro del proceso (PN ESCAR MIC-003-2023), cuyo objeto es SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN (TOMA DE MUESTRA Y ANALISIS) DE AGUA POTABLE Y AGUA RESIDUAL DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" por valor de DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($16.986.969,00) recurso 10, ha sido aceptada por esta Dirección, así:

CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"
ORDENADOR DEL GASTO	Teniente Coronel FERNANDO MURILLO SABOGAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	75.095.278 de Manizales (Caldas)
CARGO	DIRECTOR ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	00684 del 18/03/2022
RESOLUCION DE NOMBRABIENTO	Resolución Ministerial 01610 del 06/06/2022
CONTRATISTA	Nombre: LABORATORIO DEL MEDIO AMBIENTE Y CALIBRACION WR SAS NIT: 901030930 1 Representante Legal: MONICA MARIA GOMEZ JARAMILLO C.C. 21384343 de Medellín Carrera: Calle 23 116 31 Piso 5 Teléfono: 4222302 - 7946448 Correo: gerencia@labwr.com Bogotá D.C.

SUPERVISOR DE CONTRATO	La supervisión de la aceptación de oferta será quien designe el señor director de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", quien cumplirá lo establecido en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, Resolución No. 03256 del 2004, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, Resolución número 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014" y el Instructivo 016 del 24 de marzo de 2010 en los cuales se reglamentan las actividades para los Interventores, Supervisores y Coordinadores de los contratos y convenios para la Policía Nacional. El supervisor de la aceptación de oferta de la unidad, solicitará, consolidará, verificará y aprobará las remisiones y darán trámite a las facturas electrónicas, en los plazos establecidos en el mismo, con su respectivo recibo a satisfacción. El supervisor deberá presentar informes de supervisión de manera mensual a la oficina de contratos y adjuntarlos en la plataforma SECOP II durante la ejecución del mismo, además de los que le sean requeridos en la mencionada resolución.
FORMA DE PAGO	El pago se realizará en moneda legal colombiana **en dos pagos**, así: • **Pago parcial No.1:** Sujeto a la realización de la visita 1 y posterior a la entrega de resultados de los análisis realizados a cada una de las muestras tomadas, según lo descrito en el numeral 5.2. forma de ejecución de la Aceptación de la Oferta y especificado en el Anexo 2. • **Pago parcial No.2:** Sujeto a la realización de la visita 2 y posterior a la entrega de resultados de los análisis realizados a cada una de las muestras tomadas, según lo descrito en el numeral 5.2. forma de ejecución de la Aceptación de la Oferta y especificado en el Anexo 2. Posterior a la entrega de resultados de los análisis realizados a cada una de las muestras tomadas, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de la presentación de la factura comercial, certificación día en aportes parafiscales y seguridad social (planillas) y la Certificación de recibido a satisfacción por parte del Supervisor de **la aceptación de oferta**, requisitos indispensables para el pago, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos PAC autorizado a la Institución, de acuerdo al derecho a turno. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC respetando el derecho a turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. ➢ La Factura Original o cuenta de cobro (Según aplique) Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II, de la misma forma esta debe ser cargada a la plataforma Olimpia y/o operador tecnológico con el que cuente el contratista con el fin de ser validada, aprobada y cargada en el **Sistema de Integrado de Información Financiera** (SIIF Nación) antes de ser radicada en la Escuela Nacional de Carabineros. El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", párrafo transitorio segundo del artículo 308 modifica el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, estableciendo que a fecha de 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN realizando el respectivo cargue en la plataforma dispuesta para esta operación. Y todas aquellas normas y leyes en el referente de la facturación electrónica **NOTAS:**

1. La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" se compromete a efectuar los pagos de acuerdo al PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas necesarias en éste.

2. Para dar cumplimiento al derecho a turno, contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, se deberán presentar toda la documentación necesaria para los pagos en la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"

3. Si los documentos en mención no se presentan o son devueltos por falta de información o mal diligenciados, la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" contará hasta con treinta (30) días más para realizar el pago.

NOMBRE BENEFICIARIO: LABORATORIO DEL MEDIO AMBIENTE YCALIBRAC
ENTIDAD BANCARIA: BANCOLOMBIA S.A
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 03170141211

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°923 del 2023/02/06 mediante: R-10 por valor de ($ 20.000.000,00), expedido por el Jefe de Presupuesto de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo".

VALOR

El valor de la presente aceptación de oferta es por la suma de DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($$16.986.969,00) recurso 10 incluido IVA.

ITEM	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	ESCAR	SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN (TOMA DE MUESTRA Y ANALISIS) DE AGUA POTABLE Y AGUA RESIDUAL DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO	UNIDAD	1	$16.986.969,00	$16.986.969,00
		TOTAL				$16.986.969,00

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las contempladas en el anexo No. 1

GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la aceptación de la oferta, El CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA NACIONAL-ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", la Garantía única que cubra los siguientes riesgos y cargarla el SECOP II.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA /VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MAS, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD

GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO, O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA Y/O ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN.	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS POR CIENTO (0,2%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTAS	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO, O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA Y/O ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO, EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL – DECLARATORIA DE CADUCIDAD	20% DEL VALOR TOTAL DE CONTRATO	CONTRATISTA	EL 20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL MISMO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN

60

El plazo de ejecución de la Aceptación de Oferta iniciara a partir de la aprobación de la garantía única por parte de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", y terminará el 30 de octubre de 2023 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que primero ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El servicio de caracterización de agua potable y agua residual de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", debe prestarse de **forma total**, la toma de muestras se realizará en dos visitas así;

Visita 1. Para realizarse durante el mes de Marzo de 2023.	Un (01) punto de muestreo a la salida de la planta de tratamiento de agua potable (completo).
	Dos (02) punto de muestreo de agua residual.
	Dos (02) puntos de muestreo de agua cruda proveniente de pozos de agua subterránea, (igual al análisis de agua potable excepto ítems 18,19,20,35,40).
Visita 2. Para realizarse durante el mes de Septiembre de 2023.	Un (01) punto de muestreo a la salida de la planta de tratamiento de agua potable (excepto ítems 18,19,20,35,40)
	Dos (02) punto de muestreo de agua residual.

La fecha y hora de realización de cada una de las visitas para toma de muestras deberá ser concertado con el supervisor de la aceptación de oferta. El servicio de muestreo de agua potable y agua residual será prestado en los predios de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", ubicada en el Km 4 Vía Mancilla Hacienda Las Margaritas en el Municipio de Facatativá Cundinamarca.

LUGAR DE ENTREGA	El servicio deberá ser prestado en la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", ubicada en el Kilómetro 4 Vía Ecopetrol - Vereda Mancilla Hacienda Las Margaritas, en el horario de 07:30 a 11:30 y de 14:00 a 17:00 horas, previa coordinación con el supervisor del futuro contrato. Para la prestación del servicio el futuro contratista debe cumplir con los protocolos de seguridad operacional establecido para el ingreso a las instalaciones policiales. Igualmente debe cumplir con los protocolos de bioseguridad establecido en el ingreso de las instalaciones policiales.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La Vigencia de la presente aceptación de la oferta será igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.

De acuerdo a lo anterior, el Jefe del Área de Contratación, recomienda al señor Director de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", adjudicar el proceso (PN ESCAR MIC-003-2023), cuyo objeto es "SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN (TOMA DE MUESTRA Y ANALISIS) DE AGUA POTABLE Y AGUA RESIDUAL DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", a la firma LABORATORIO DEL MEDIO AMBIENTE Y CALIBRACION WR SAS identificada con NIT: 901030930 1 en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente y de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente,

Teniente Coronel **FERNANDO MURILLO SABOGAL**
Director Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"

ELABORADÓ POR: SI EDWIN JAIR VASQUEZ ZAMORA
ANALISTA GRUPO CONTRATOS ESCAR
REVISADO POR: IJ. SAMUEL ANDRES GARZON SOTO
JEFE GRUPO CONTRATOS ESCAR (E)
REVISADO POR: IJ ALEXANDER ROJAS HERRERA
JEFE ASUNTOS JURIDICOS ESCAR (E)
REVISADÓ POR: CT. LILLYAM CARDENAS RESTREPO
JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO ESCAR (E)
APROBADO POR: MY. VIVIANA MELISA CORREDOR VARGAS
SUBDIRECTOR ESCUELA

FECHA DE ELABORACIÓN: 20/02/2023

Kilómetro 4 vía Mancilla – Hacienda. Las Margaritas
Facatativá – Cundinamarca
Teléfonos 8 43 09 14 - IP 20627
escar.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACION PÚBLICA RESERVADA

ANEXO 2
ESPECIFICACIONES TECNICAS

SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN DE AGUA POTABLE. TENIENDO EN CUENTA LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA (RESOLUCIÓN 2115 DE 2007, POR MEDIO DE LA CUAL SE SEÑALAN CARACTERÍSTICAS, INSTRUMENTOS BÁSICOS Y FRECUENCIAS DEL SISTEMA DE CONTROL Y VIGILANCIA PARA LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO):

VISITA 1

SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN DE AGUA POTABLE. TENIENDO EN CUENTA LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA (RESOLUCIÓN 2115 DE 2007, POR MEDIO DE LA CUAL SE SEÑALAN CARACTERÍSTICAS, INSTRUMENTOS BÁSICOS Y FRECUENCIAS DEL SISTEMA DE CONTROL Y VIGILANCIA PARA LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO)					
ÍTEM	PARÁMETRO	UNIDAD DE EXPRESIÓN	CANTIDAD	Oferta	
				SI	NO
1	**Muestreo puntual:** **Mediciones In Situ: pH, Temperatura, Conductividad, Olor y Sabor, cloro residual**		1		
Artículo 2. Características físicas					
2	Color Aparente	UPC	1		
3	Olor y sabor (en el muestreo)		1		
4	Turbiedad	UNT	1		
Artículo 3. Conductividad					
5	conductividad	uS/cm	1		
Artículo 4. Potencial de hidrógeno					
6	pH	unidades	1		
Artículo 5. Características químicas de sustancias que tienen reconocido efecto adverso en la salud humana.					
7	Antimonio	mg/L	1		
8	Arsénico	mg/L	1		
9	Bario	mg/L	1		
10	Cadmio	mg/L	1		
11	Cianuro libre y disponible	mg/L	1		
12	Cobre	mg/L	1		
13	Cromo total	mg/L	1		
14	Mercurio	mg/L	1		
15	Níquel	mg/L	1		
16	Plomo	mg/L	1		
17	Selenio	mg/L	1		
18	Trihalometanos Totales	mg/L	1		
19	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	mg/L	1		
Artículo 6. Características químicas de sustancias que tienen implicaciones sobre la salud humana.					
20	Carbono Orgánico Total	mg/L	1		
21	Nitritos	mg/L	1		
22	Nitratos	mg/L	1		
23	Fluoruros	mg/L	1		
Artículo 7. Características químicas que tienen consecuencias económicas e indirectas sobre la salud humana.					
24	Calcio	mg/L	1		
25	Alcalinidad Total	mg/L	1		
26	Cloruros	mg/L	1		
27	Dureza total	mg/L	1		
28	Hierro Total	mg/L	1		
29	Magnesio	mg/L	1		
30	Manganeso	mg/L	1		
31	Molibdeno	mg/L	1		
32	Sulfatos	mg/L	1		

33	Zinc	mg/L	1		
34	Fosfatos	mg/L	1		
Artículo 8. Características químicas relacionadas con los plaguicidas que y otras sustancias.					
35	Plaguicidas	mg/L	1		
Artículo 9. Características químicas relacionadas con los plaguicidas que y otras sustancias.					
36	Residual de Coagulante - Sulfato de Aluminio - Aluminio	mg/L	1		
37	cloro residual libre	mg/L	1		
Artículo 11. Características microbiológicas.					
38	Recuento de Escherichia Coli	UFC	1		
39	Coliformes Totales	UFC	1		
40	Giardia y Cryptosporidium	Quistes / 10 L	1		
Informe.					
41	Informe técnico con Análisis de resultados, que incluye cálculo del índice de Riesgo de Calidad del Agua - IRCA. Según parámetros de la Resolución 2115 de 2007 - Entrega de informe digital e impreso		1		
42	Trasporte de personal y la logística necesaria hasta la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", ubicada en el municipio de Facatativá		1		

SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS. En cumplimiento a la Resolución 0631 del 17 de marzo de 2015. Artículo 14. Parámetros fisicoquímicos a monitorear y sus valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de aguas residuales no domésticas - ARnD de actividades asociadas con servicios y otras actividades. Actividades de atención a la salud humana - Atención médica con y sin internación

ÍTEM	PARÁMETRO	UNIDAD DE EXPRESIÓN	CANTIDAD	OFERTA	
				SI	NO
43	**Muestreo COMPUESTO 8 HORAS Mediciones In Situ: Temperatura, Sólidos Sedimentables, Caudal Volumétrico.**	Global	1		
44	Ph (9 veces por campaña)	unidades	1		
45	Demanda Química de Oxigeno (DQO)	mg/L O_2	1		
46	Demanda Bioquímica de Oxigeno (DBO_5)	mg/L O_2	1		
47	Solidos suspendidos Totales (SST)	mg/L	1		
48	Solidos sedimentables (SSED)	mg/L	1		
49	Grasas y aceites	mg/L	1		
50	Fenoles Totales	mg/L	1		
51	Sustancias activas al azul de metileno - Tensoactivos aniónicos - surfractantes aniónicos - Detergentes (SAAM)	mg/L	1		
Compuestos de Fósforo					
52	Ortofosfatos ($P\text{-}PO_4^{3-}$)	mg/L	1		
53	Fosforo Total (P)	mg/L	1		
Compuestos de Nitrógeno					
54	Nitratos ($N\text{-}NO_3^-$)	mg/L	1		
55	Nitritos ($N\text{-}NO_2^-$)	mg/L	1		
56	Nitrógeno Amoniacal ($N\text{-}NH_3$)	mg/L	1		
57	Nitrógeno Total (N)	mg/L	1		
Iones					
58	Cianuro Total (CN^-)	mg/L	1		
Metales y Metaloides					
59	Cadmio (Cd)	mg/L	1		
60	Cromo (Cr)	mg/L	1		
61	Mercurio (Hg)	mg/L	1		
62	Plata (Ag)	mg/L	1		
63	Plomo (Pb)	mg/L	1		
Otros Parámetros para Análisis y Reporte					

64	Acidez Total	mg/L	1		
65	Alcalinidad Total	mg/L	1		
66	Dureza cálcica	mg/L	1		
67	Dureza Total	mg/L	1		
68	Color Real (medidas de absorbancia a las siguientes longitudes de onda: 436 nm y 620 nm.	m^{-1}	1		
69	El valor del muestreo debe incluir los gastos logisticos (Transporte de personal y material hasta las instalaciones de la Escuela)	Unidad	1		
70	**Informe técnico** según parámetros de la Resolución 0631 del 17 de marzo de 2015. Vertimientos puntuales de aguas residuales no domésticas - Aguas Residuales no Domesticas ARnD al alcantarillado público. **Entrega de informe digital e impreso**		1		

VISITA 2

SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN DE AGUA POTABLE. TENIENDO EN CUENTA LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA (RESOLUCIÓN 2115 DE 2007, POR MEDIO DE LA CUAL SE SEÑALAN CARACTERÍSTICAS, INSTRUMENTOS BÁSICOS Y FRECUENCIAS DEL SISTEMA DE CONTROL Y VIGILANCIA PARA LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO)

ÍTEM	PARÁMETRO	UNIDAD DE EXPRESIÓN	CANTIDAD	OFERTA	
				SI	NO
1	**Muestreo puntual: Mediciones In Situ: pH, Temperatura, Conductividad, Olor y Sabor, cloro residual**		**1**		
Artículo 2. Características físicas					
2	Color Aparente	UPC	1		
3	Olor y sabor (en el muestreo)		1		
4	Turbiedad	UNT	1		
Artículo 3. Conductividad					
5	conductividad	uS/cm	1		
Artículo 4. Potencial de hidrógeno					
6	pH	unidades	1		
Artículo 5. Características químicas de sustancias que tienen reconocido efecto adverso en la salud humana.					
7	Antimonio	mg/L	1		
8	Arsénico	mg/L	1		
9	Bario	mg/L	1		
10	Cadmio	mg/L	1		
11	Cianuro libre y disponible	mg/L	1		
12	Cobre	mg/L	1		
13	Cromo total	mg/L	1		
14	Mercurio	mg/L	1		
15	Níquel	mg/L	1		
16	Plomo	mg/L	1		
17	Selenio	mg/L	1		
18	Trihalometanos Totales	mg/L	0		
19	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	mg/L	0		
Artículo 6. Características químicas de sustancias que tienen implicaciones sobre la salud humana.					
20	Carbono Orgánico Total	mg/L	**0**		
21	Nitritos	mg/L	1		
22	Nitratos	mg/L	1		
23	Fluoruros	mg/L	1		
Artículo 7. Características químicas que tienen consecuencias económicas e indirectas sobre la salud humana.					
24	Calcio	mg/L	1		

25	Alcalinidad Total	mg/L	1		
26	Cloruros	mg/L	1		
27	Dureza total	mg/L	1		
28	Hierro Total	mg/L	1		
29	Magnesio	mg/L	1		
30	Manganeso	mg/L	1		
31	Molibdeno	mg/L	1		
32	Sulfatos	mg/L	1		
33	Zinc	mg/L	1		
34	Fosfatos	mg/L	1		
Artículo 8. Características químicas relacionadas con los plaguicidas que y otras sustancias.					
35	Plaguicidas	mg/L	0		
Artículo 9. Características químicas relacionadas con los plaguicidas que y otras sustancias.					
36	Residual de Coagulante - Sulfato de Aluminio - Aluminio	mg/L	1		
37	cloro residual libre	mg/L	1		
Artículo 11. Caracteristicas microbiológicas.					
38	Recuento de Escherichia Coli	UFC	1		
39	Coliformes Totales	UFC	1		
40	Giardia y Cryptosporidium	Quistes / 10 L	0		
41	Informe técnico con Análisis de resultados, que incluye cálculo del índice de Riesgo de Calidad del Agua - IRCA. Según parámetros de la Resolución 2115 de 2007 - **Entrega de informe digital e impreso**		1		
42	Trasporte de personal y la logística necesaria hasta la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", ubicada en el municipio de Facatativá		1		

SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS. En cumplimiento a la Resolución 0631 del 17 de marzo de 2015. Artículo 14. Parámetros fisicoquímicos a monitorear y sus valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de aguas residuales no domésticas - ARnD de actividades asociadas con servicios y otras actividades.
Actividades de atención a la salud humana - Atención médica con y sin internación Actividades de atención a la salud humana - Atención médica con y sin internación

ÍTEM	PARÁMETRO	UNIDAD DE EXPRESIÓN	CANTIDAD	OFERTA	
				SI	NO
43	**Muestreo COMPUESTO 8 HORAS Mediciones In Situ: Temperatura, Sólidos Sedimentables, Caudal Volumétrico.**	Unidad	1		
44	PH (9 veces por campaña)	unidades	1		
45	Demanda Química de Oxigeno (DQO)	mg/L O_2	1		
46	Demanda Bioquímica de Oxigeno (DBO_5)	mg/L O_2	1		
47	Solidos suspendidos Totales (SST)	mg/L	1		
48	Solidos sedimentables (SSED)	mg/L	1		
49	Grasas y aceites	mg/L	1		
50	Fenoles Totales	mg/L	1		
51	Sustancias activas al azul de metileno - Tensoactivos aniónicos - surfactantes aniónicos - Detergentes (SAAM)	mg/L	1		
Compuestos de Fósforo					
52	Ortofosfatos ($P\text{-}PO_4^{3-}$)	mg/L	1		
53	Fosforo Total (P)	mg/L	1		
Compuestos de Nitrógeno					

54	Nitratos ($N\text{-}NO_3^-$)	mg/L	1		
55	Nitritos ($N\text{-}NO_2^-$)	mg/L	1		
56	Nitrógeno Amoniacal ($N\text{-}NH_3$)	mg/L	1		
57	Nitrógeno Total (N)	mg/L	1		
Iones					
58	Cianuro Total (CN^-)	mg/L	1		
Metales y Metaloides					
59	Cadmio (Cd)	mg/L	1		
60	Cromo (Cr)	mg/L	1		
61	Mercurio (Hg)	mg/L	1		
62	Plata (Ag)	mg/L	1		
63	Plomo (Pb)	mg/L	1		
Otros Parámetros para Análisis y Reporte					
64	Acidez Total	mg/L	1		
65	Alcalinidad Total	mg/L	1		
66	Dureza cálcica	mg/L	1		
67	Dureza Total	mg/L	1		
68	Color Real (medidas de absorbancia a las siguientes longitudes de onda: 436 nm y 620 nm.	m^{-1}	1		
69	El valor del muestreo debe incluir los gastos logísticos (Transporte de personal y material hasta las instalaciones de la Escuela)	Unidad	1		
70	**Informe técnico** según parámetros de la Resolución 0631 del 17 de marzo de 2015. Vertimientos puntuales de aguas residuales no domésticas - Aguas Residuales no Domesticas ARnD al alcantarillado público. Entrega de informe digital e impreso		1		

Condiciones Técnicas Adicionales: El oferente interesado en presentar oferta, debe manifestar con una X en el presente cuadro, su manifestación voluntaria de aceptación o no cumplimiento a las especificaciones técnicas adicionales establecidas a continuación y deberá ser firmado por el representante legal, el no diligenciamiento de cumple o no cumple será causal de rechazo. De igual manera, deberá en su oferta, anexar cada una de las certificaciones solicitadas en cada ítem, **POR ESCRITO**.

NOTA: Tener en cuenta las disposiciones señaladas en el Decreto 1082 de 2015 y en las notas 4 a la 11 de la Resolución No. 04280 del 01/11/2013, por medio de la cual se adopta la Guía para la etapa de planeación de los procesos de contratación en la Policía Nacional.

Atentamente,

Teniente Coronel **FERNANDO MURILLO SABOGAL**
Director Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"

ELABORADÓ POR: SI EDWIN JAIR VASQUEZ ZAMORA
ANALISTA GRUPO CONTRATOS ESCAR
REVISADO POR: IJ. SAMUEL ANDRES GARZON SOTO
JEFE GRUPO CONTRATOS ESCAR (E)
REVISADO POR: IJ ALEXANDER ROJAS HERRERA
JEFE ASUNTOS JURIDICOS ESCAR (E)
REVISADO POR: CT. LILLYAM CARDENAS RESTREPO
JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO ESCAR (E)
APROBADO POR: MY. VIVIANA MELISA CORREDOR VARGAS
SUBDIRECTOR ESCUELA

FECHA DE ELABORACIÓN: 20/02/2023

Kilómetro 4 vía Mancilla – Hacienda. Las Margaritas
Facatativá – Cundinamarca
Teléfonos 8 43 09 14 - IP 20627
escar.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACION PÚBLICA RESERVADA